



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A. Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 06/02/2019

BOLETIN OFICIAL Nº 1/2019

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr. Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Cristina Salgueiro, Sr. Protesorero Diego Frega, Sres. vocales Titulares Horacio Nuñez, Graciela Rebolini, Sras. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza, Cynthia Helman.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. vocales Titulares Eduardo Bogliolo, Fabián Ciucio, Sres. Consejeros Suplentes Rodrigo Lorenzo, Emiliano Vidal, Noelia Fogarolo. Sres. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Nicolás Silva Nieto, Diego Griotti, Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTE: Sres. Leonardo D'ortona, Ricardo Rozzi

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sra. Graciela Zalazar.

Inicio reunión: 18.30 hs.

CORRESPONDENCIA:

Enviada a saber:

CABB: 24-01-2019: Se informa que la jugadora Mariana Mercauno se encuentra disputando ningún torneo AFMB y que su licencia fue emitida por última vez en el año 2008 por lo que su estado es libre.

Recibida a saber:

FeBAMBA: 18-12-2018: Remite instructivo de Siniestros Berkley. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

CABB: 18-01-2018: Solicita información para el relevamiento de datos del básquet femenino. **Se toma nota.**

23-01-2019: Solicita información sobre el estado de la jugadora Mariana Mercau. **Se toma nota. Se deriva a Secretaria.**

25-01-2019: Invitación a participar del Curso de Capacitación para el uso de plataformas digitales y organización de eventos de 3x3 los días viernes 15 y sábado 16 de Febrero. **Se toma nota.**

INFORME DE TESORERÍA:

Estados Contables al 31/10/2018: La Sra. Tesorera informa sobre el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio finalizado el 31/10/2018. Siendo aclaradas algunas consideraciones **se aprueba por unanimidad.**

Estado de cuenta corriente de los clubes al 06 de Febrero de 2018: Se informa que a la fecha, las afiliadas en mora son: Banco Provincia – Centro Español – Estrella del Sud - Mun. Tres de Febrero – Lanús – Nueva Chicago – Unión Villegas.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Afiliadas con saldos deudores: Se informa a las Instituciones que a la fecha tengan su cuenta corriente con saldo deudor, que sobre dichos montos **se aplicará una multa del 30%**, a partir del 18/02/2019. No se aceptarán cheques de pago diferidos.

Las afiliadas morosas no podrán iniciar ningún tipo de trámite hasta saldar la deuda pendiente del año 2018. Asimismo, se informa que **para poder operar a través de la nueva Oficina Virtual deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado**, dado que el sistema no le permitirá el acceso para ningún trámite.

Pagos a la Asociación: A partir del presente año, **la Tesorería no aceptará pagos en efectivo superiores a \$4000. Los pagos que superen ese monto deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria ó depósito en la cuenta corriente de la Asociación.**

A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia ó depósito por mail.

Datos de cuenta bancaria:

BANCO SANTANDER RIO

Cta. Cte. N°: 404-00000304/7

CBU: 0720404720000000030472

CUIT N°: 30-61274673-3

POLÍTICA ARANCELARIA Y ESQUEMA ARANCELARIO 2019: Se continuará con el **ARANCEL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA CON UN PAGO MÍNIMO POR EQUIPO** de acuerdo a la Cantidad de Jugadoras requeridas en cada categoría, según lo establecido en las Reglas Generales 2019.

Arancel por Jugadora:

En las categorías U13, U15, U17, U19, Superior y Maxi básquet incluye los siguientes conceptos: Afiliación anual, inscripción del equipo, aranceles, carnet del responsable de equipo, licencia, carnet y habilitación de la jugadora.

En las categorías U10 y U12, el Arancel por Jugadora es el importe del seguro anual, los demás conceptos se bonifican.

Arancel por Equipo:

Para inscribir los equipos U10, U12, U13, U15, U17, Superior categoría única, Maxibásquet y Maxibásquet categoría única, se deberá computar un pago mínimo por cada equipo inscripto de acuerdo a una cantidad mínima de jugadoras requeridas en cada categoría. **Para la inscripción de jugadoras de las categorías U19 y Superior se computará el arancel individual** por cada jugadora inscripta.

SEGURO ANUAL: Se deberá abonar, al momento de la inscripción de los equipos de todas las categorías, el seguro anual **por cada jugadora inscripta. Excepto para las categorías de Maxi Básquet, ya que el seguro está incluido en el costo por jugadora.**

El **esquema arancelario** estará compuesto por los ítems que integran el **listado de aranceles 2019, publicado** en la web de la Asociación.

CUOTAS ANTICIPO 2019: Las afiliadas que inscriban categorías formativas, inferiores y superior, abonarán en concepto de anticipo por los aranceles asociativos del corriente año, **3 (tres) cuotas de \$12000 cada una con vencimiento 15/03/19; 10/04/19 y 10/05/19. Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

PLAN DE PAGOS 2019: Luego de abonadas las 3 (tres) cuotas anticipo 2019, **el saldo restante del total del arancel de inscripción de jugadoras más todos los aranceles generados y facturados hasta el 31/05/19**, es decir el saldo deudor en la cuenta corriente de la afiliada al 31/05/19, **se abonará de la siguiente manera:**

- En una (1) cuota con vencimiento 11/06/19 si el saldo deudor restante en cuenta corriente es de hasta \$10000 (diez mil pesos).
- En dos (2) cuotas iguales con vencimiento 11/06/19 y 10/07/19 si el saldo deudor restante en cuenta corriente supera los \$10000 (diez mil pesos) y hasta \$20000 (veinte mil pesos).
- En tres (3) cuotas iguales con vencimiento 11/06/19, 10/07/19 y 12/08/19 si el saldo deudor restante en cuenta corriente es superior a \$20000 (veinte mil pesos).

Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.

Las afiliadas deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, en cero, antes del inicio de las fechas de Play Off.

En concordancia con la política de violencia cero adoptada por Febamba y ratificada por este Consejo Directivo, los cargos por MULTA se deberán abonar dentro del mes en el que se aplicó la sanción.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34° incisos d), 50° inciso a), 56° inciso a), 57°, 59° y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 13 de marzo de 2019, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACIÓN FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la señora Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64° del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2017 y finalizado el 31 de octubre de 2018;
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la señora Presidenta y la señora Secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

Reglas Generales 2019: Se somete a consideración del Consejo Directivo el texto completo de las Reglas Generales 2019. Luego de realizadas las modificaciones sugeridas, **se aprueban por unanimidad. Las Reglas Generales se publicarán en la página oficial de la Asociación.** Las Reglas Generales son de estricta aplicación en el Torneo Oficial 2019, motivo por el cual, se recomienda su lectura a fin de evitar errores relativos a la competencia o de índole administrativo.

ESQUEMA ARANCELARIO 2019, CUOTAS ANTICIPO Y PLAN DE PAGOS: La Sra. Presidenta informa a los miembros del Consejo Directivo la propuesta elaborada en conjunto por la Secretaría y la Tesorería. **Se aprueba por unanimidad de los presentes.**

Implementación de la Oficina Virtual y nuevo sistema administrativo 2019

Capacitaciones a responsables designados por las afiliadas en la operatoria de la Oficina Virtual y operadores de la Planilla Digital: El Consejo Directivo informa a todas las Afiliadas que tras lo comunicado el día 11 de diciembre de 2018, en



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Albertí 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

el Boletín de Consejo Directivo N°8/2018, FeBAMBA y AFMB realizarán los días 5, 6, 7 y 8 de febrero las capacitaciones de Oficina Virtual y los días 11, 12, 13 y 14 de febrero las capacitaciones para operar la Planilla Digital.

Las autoridades del club deberán notificar mediante mail a info@febamba.com la persona que asistirá a las instalaciones de FeBAMBA – Humberto I 1913 - a capacitarse. En el mismo deberá colocar: PERSONA DESIGNADA (nombre, apellido y documento), DÍA Y HORARIO. Si las autoridades de la Afiliada, NO notifican mediante mail al autorizado a concurrir, deberán hacerlo con nota membretada y firmas de autoridades, colocando los mismos datos anteriormente mencionados. Asimismo, tendrá que presentar dicha nota a FeBAMBA el día que se presente a la capacitación.

Se les notifica que **la persona autorizada por los Directivos de la Afiliada será quien reciba usuario/contraseña de la Oficina Virtual.**

Durante los días 5 y 6 de febrero se han capacitado en el manejo de la Oficina Virtual los responsables designados por las siguientes afiliadas: Centro Galicia, Deportivo San Andrés, Sunderland, Obras, Harrods, Uade, Vecinal de Munro, Florida Club, Unión Florida, Uba, 17 de Agosto, Unión de Munro, El Talar, Wilde Sporting, Bernal, Lanús, Vélez Sarfield, José Hernández, Nolting, Centro Español.

El plazo de inscripción de los equipos será hasta el 8 de marzo de 2019.

Asimismo, le recordamos los pasos administrativos a seguir por las Afiliadas.

Proceso Administrativo de Inscripción:

Documentación a Presentar al momento de la inscripción:

PARA AFILIAR A LA INSTITUCIÓN EN AFMB (Club nuevo)

Presentar nota membretada y firmada por autoridades vigentes dirigida a la presidenta de la AFMB, Graciela Spiazzi, solicitando la inscripción del club a nuestra Asociación.

Una vez aceptada dicha solicitud, como así también las instituciones ya inscriptas deberán presentar (en el mes de Febrero):

ADMINISTRATIVA:

- PADRON DE AFILIADA
- REGISTRO DE FIRMAS
- ESTATUTO DE LA AFILIADA
- ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES
- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS – se incorpora el nuevo formulario que se deberá presentar en el mes de febrero (en recepción), y además remitirlo al mail de afmbbasquet@yahoo.com.ar

AFILIADAS a AFMB

ADMINISTRATIVA:

- PADRON DE AFILIADA
- REGISTRO DE FIRMAS



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

- ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES
- **INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS** - se incorpora el nuevo formulario que se deberá presentar en el mes de febrero (en recepción), y además remitirlo al mail de afmbbasquet@yahoo.com.ar

DOCUMENTACIÓN PARA JUGADORAS FEDERADAS Y NUEVAS:

- CARGARLA POR LA OFICINA VIRTUAL
- F.N.U – FICHAJE NACIONAL UNICO
- FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
- PEDIDO DE LICENCIA POR OFICINA VIRTUAL
- DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD MÉDICA DE LOS JUGADORES POR CATEGORÍA
- PAGO DE SEGURO POR JUGADOR

Los formularios se podrán visualizar en www.afmb.com.ar en el mes de febrero.

Recordamos también que los correos OFICIALES de comunicación de las instituciones afiliadas AFMB serán los informados por los delegados de cada institución.

Competencia 2019: El Consejo Directivo informa que a partir de la presente temporada, **no se aceptará la participación de clubes invitados.**

Recordatorio:

Categorías Pulguitas y Mosquitos: Se informa que el Consejo Directivo de Febamba junto al Departamento de Minibasquet aprobó la creación de las categorías “Pulguitas (Sub 6) y Mosquitos (Sub 8), con **dos (2) nenas obligatorias dentro de la categoría, no federadas en la Afmb. Se aprueba y ratifica la resolución de la Federación.**

Boletines de la Subcomisión de Competencias: Se informa a las instituciones afiliadas que a fin de agilizar la comunicación formal relativa a la competencia y considerando que la mayoría de las notas ingresadas por Secretaría se refieren a temas relacionados con la misma, el Consejo Directivo decidió implementar los Boletines de la Subcomisión de Competencia, elaborados por el Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon. Previo a su publicación, los Boletines son aprobados por la Mesa Directiva, y luego, ratificados por este Consejo Directivo.

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse **en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias.** Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. **No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.**

SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:

ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2019:

Tira U10 U12 U13 U15 U17 U19 COMPLETA: VALOR MÁXIMO DE LA ENTRADA es hasta \$100. ACLARACIÓN: Cuando juega la tira completa el valor de la entrada será de \$ 100, ya sea que el espectador presencie uno o todos los partidos.

Superior: \$80.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: **1 partido \$50, 2 ó 3 partidos \$70, 4 ó 5 partidos \$80. ABUELOS Y JUBILADOS: \$40**

Están exentos del pago del arancel, únicamente, los delegados titular y suplente, jugadoras y jugadores de las categorías formativas.

Resoluciones del Honorable Tribunal de Disciplina:

Boletín N° 41 – 13-12-2018:

EXPTE. 508/2018 – SAN ANDRES VS SITAS – U17 AFMB – 08/12/2018

1. Dar vista al Club SITAS., a fin de que informe sobre los hechos denunciados e identifique a las personas indicadas en el informe, bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 53 a 56 del CPFRBCF y artículo 58 inciso g) del CPCABB. A los fines requeridos deberá retirar fotocopias de fojas 1.

Boletín N° 42 – 15-12-2018:

EXPTE. 508/2018 – SAN ANDRES VS SITAS – U17 AFMB – 08/12/2018

1. En estudio

Finalización reunión: 21.00hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta